



*Procuración General de la Nación*

**Resolución PGN 91 /10.**

Buenos Aires, 16 de septiembre de 2010.

**VISTO:**

La ley 26.632 (B.O. 8/9/2010), que en su art. 6° crea dos (2) cargos de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal y el trámite del Concurso N° 73 del M.P.F.N., sustanciado de conformidad con lo dispuesto por PGN 121/08, para cubrir un (1) cargo vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalía N° 4), y

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación (Res. PGN 101/07), en su párrafo tercero, establece que “...en caso de producirse durante el desarrollo del concurso, antes de la resolución aprobatoria prevista por el artículo 31°, nuevas vacantes de idéntico rango, fuero y ciudad, el Procurador General de la Nación podrá disponer la acumulación de la nueva vacante a la ya existente de la misma ciudad, sin necesidad de efectuar un nuevo llamado”.

Que corresponde al Procurador General de la Nación, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, adoptar aquellas medidas tendientes a posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles y favorecer así la defensa de los intereses por los que este organismo debe velar, conforme al mandato constitucional y legal.

Que, en virtud de ello, procede disponer la acumulación de las (2) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 7 y 8), a la vacante existente de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalía N° 4), cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 73 del M.P.F.N., para lo cual se verifican los requisitos reglamentarios antes referidos, tal como certifica la Secretaría Permanente de Concursos.

Que, por las razones expuestas y de conformidad con lo establecido por el art. 120 de la Constitución nacional, la Ley Orgánica del Ministerio Público de la

Nación 24.946 y el art. 3° del Régimen de Selección de Magistrados del Ministerio Público Fiscal de la Nación aplicable, aprobado por Res. PGN 101/07 de esta Procuración General de la Nación;

## **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Acumular las dos (2) vacantes de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalías Nros. 7 y 8) a la vacante de Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal (Fiscalía N° 4), cuya cobertura se sustancia en el Concurso N° 73 del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

**Artículo 2°:** Protocolícese, publíquese, hágase saber y agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 73 del M.P.F.N. existentes en la Secretaría Permanente de Concursos y oportunamente archívese.-



**ESTEBAN RIGHI**  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION